

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXPTE N° 715-1772/2023

DECRETO N° 4686 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el cambio de agrupamiento a favor del agente Laureano Raúl Banegas, CUIL 20-14089433-9, quien revista en el cargo categoría 20 (c-4), Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", al Agrupamiento Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado agente detenta el cargo categoría 21 (c-4) por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021, situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo correspondiente;
 Que, lo solicitado por el Sr. Banegas se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnico Mecánico Electricista expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 Escolástico Zegada;
 Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 Que, lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones de los artículos 118° y 133° de la Ley N° 3161/74 y en la Ley N° 6440;
 Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;
 Que, obra intervención de los Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025;
 Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
 Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
20 (c-4)	1	21 (c-4)	1
Agrup. MyP		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	1	Total.....	1

ARTICULO 2°: Adecuase al agente Laureano Raúl Banegas, CUIL 20-14089433-9, al cargo categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto. -

Quana
JUDICIA GISELA HUANI
AP. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXORTE N° 715-1772/2023
GDE. A DECRETO N°

4686 -S-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440:

EJERCICIO 2025
Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

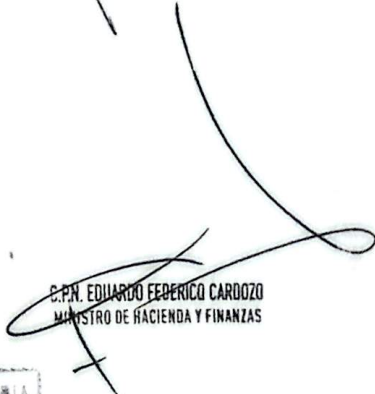
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. HEDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




CPN. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy